Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL 6

OFICIO

Buenos Aires, de Junio de 2023.-

Al Señor Director del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal

S._____/_____D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos: "COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL C/ GUADAGNINO, VALERIA ANABELLA S/ PROCESO DE EJECUCIÓN" (Expte. Nº 152/2017), que tramitan por ante el Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 6, a cargo del Dr. Enrique Lavie Pico, Secretaría Nº 12, a cargo del Dr. Juan Andrés Gelly Obes, sito en la calle Tucumán 1.381, piso 1º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de solicitarle se sirva disponer lo necesario para que se reinscriba la inhibición general de bienes decretada contra la Sra. VALERIA ANABELLA GUADAGNINO, DNI Nº 23.044.465, y que fuera anotada el 14 de junio de 2018 bajo el Nº 443031.

El auto que ordena el presente, en su parte pertinente, dice: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2023.- Atento el estado de autos y lo solicitado, reinscríbase la inhibición general de bienes contra la demandada Valeria Anabella Guadagnino DNI 23.044.465 anotada con fecha 14/06/2018 bajo el Nº 443031, a cuyos fines, ofíciese al Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal... - Fdo.: Enrique Alonso Regueira, Juez Federal.-"

Se deja constancia que la actora está exenta de tributar tasas, impuestos o contribuciones, a tenor de lo prescripto por el art. 64 de la Ley 23.187, el que a continuación se transcribe: "Exceptúase

al Colegio Público de Abogados de la Capital Federal y a los trámites que sus representantes realicen, del pago de todo impuesto, tasa o contribución nacional, provincial o municipal".

Se encuentran autorizados a diligenciar este oficio, indistintamente, el Dr. Juan Pablo Irrera, Tº 114 – Fº 922; el Sr. Pablo Mozzi, DNI Nº 28.382.648; y/o quien estos designen.

Firmado digitalmente, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cfr. surge de la constancia de firma digital que forma parte integrante del presente.

Saluda a Ud. muy atte.-

Signature Not Verified
Digitally signed by JUAN ANDRES GELLY Y OBES
Date: 2023.06.01 13:09:32 ART